



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 1998

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Guillermo LINDL ;y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para la señora Adelia del Carmen NAVARRO OJEDA, residente en nuestra ciudad.

Que la señora NAVARRO OJEDA se encuentra desocupada y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar, como así también pagar la luz, agua, etc.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200-) a nombre de la señora Adelia del Carmen NAVARRO OJEDA D.N.I. N° 92.371.094, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 161 /98.